PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N° IP-EDU-004-2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor de Evaluación se reunió con el fin de verificar los documentos allegados por el proponente en el término de subsanación, analizar integralmente los requisitos habilitantes y emitir el informe de evaluación definitivo del proceso de Invitación Privada No. IP-EDU-004-2026, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO JIGUALITO-BOCA DE SURUCO, MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN".**

De conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo – EDU (Acuerdo 002 del 21 de febrero de 2024), artículo 17, el proceso se adelanta mediante la modalidad de invitación privada. El presupuesto oficial asciende a **$1.010.337.542,00**, equivalente a 577,04 SMMLV de 2026.

ANTECEDENTES

1. El 2 de octubre de 2026, a las 5:00 p.m., fecha y hora de cierre fijadas mediante la Adenda No. 01, se recibió en SECOP II una (1) oferta, presentada por INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S., NIT 900.848.242-0.

2. El 5 de octubre de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar. En él se dejó la propuesta EN SUBSANACIÓN y se solicitó al proponente allegar el Registro Único de Proponentes – RUP, documento idóneo para verificar la capacidad financiera, organizacional, residual y la experiencia, junto con los demás documentos habilitantes que no otorgan puntaje.

3. Dentro del término de traslado, el proponente allegó los siguientes documentos: RUP; acta de autorización de la Asamblea; certificación corregida de pago de seguridad social y aportes; certificado de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal; carátula de la póliza firmada por el tomador; RUT 2026; certificado de antecedentes de la Procuraduría del representante legal; aclaración del valor de la oferta; contrato de obra con Constructores & Asesores M&D S.A.S.; factura FV-261; certificación del Consorcio Plaza de Mercado Istmina 2017; hojas de vida de un nuevo residente de obra y de un nuevo supervisor SISO; y formato de registro de proveedor de la EDU.

4. No se recibieron observaciones al informe preliminar distintas de los documentos de subsanación.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: de conformidad con el Capítulo II de la Invitación Privada, son requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la capacidad residual, la experiencia y la capacidad técnica (equipo de trabajo), los cuales no otorgan puntaje, sino que se verifica su cumplimiento.

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**RESULTADO**
1	Carta de presentación firmada por el representante legal ÁNGEL HENRY SALCEDO HURTADO, Ingeniero Electricista (M.P. CN205-64404), abonada además por el Ingeniero Civil YIRSON ANDRÉS MOSQUERA MOSQUERA.	**CUMPLE**
2	Certificado de existencia y representación legal expedido el 22/09/2026 por la Cámara de Comercio del Chocó; matrícula del 12/05/2015; duración indefinida; objeto social relacionado (CIIU 4321).	**CUMPLE**
3	Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales: se aportó una certificación corregida, suscrita por el representante legal y la revisora fiscal YENSY BEATRIZ MOSQUERA MOSQUERA (T.P. 226429-T), que aclara la contradicción señalada en el informe preliminar. **Observación: el certificado de la Junta Central de Contadores aportado fue expedido el 2 de junio de 2026 con vigencia de tres (3) meses, por lo que no estaba vigente al cierre, e indica que la contadora "no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro". La Invitación exige certificado de antecedentes disciplinarios vigente.**	**CUMPLE CON OBSERVACIÓN**
4	Garantía de seriedad: Póliza No. M-100311895 de Compañía Mundial de Seguros S.A., con asegurado y beneficiario la EDU, valor asegurado $101.033.800 y vigencia del 25/09/2026 al 25/01/2027. En subsanación se aportó la carátula firmada por el tomador.	**CUMPLE**
5	Anexo Pacto de Transparencia suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
6	Aceptación del Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial (numerales 3 y 25 de la carta de presentación).	**CUMPLE**
7	Antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal: no reportado. La Entidad verifica a la persona jurídica.	**CUMPLE**
8	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal, certificado No. 303744786 del 26/09/2026: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La Entidad verifica a la persona jurídica.	**CUMPLE**
9	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal: no tiene asuntos pendientes. Consulta del RNMC por la Entidad.	**CUMPLE**
10	Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones (carta de presentación).	**CUMPLE**
11	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
12	RUT: se aportó el RUT 2026, legible y sin contraseña. Actividad principal 4321 – Instalaciones eléctricas.	**CUMPLE**
13	RUP: certificado expedido por la Cámara de Comercio del Chocó el 22/09/2026 (dentro de los 30 días anteriores al cierre), con inscripción del 25/06/2026 en firme antes del cierre.	**CUMPLE**
14	Documento de conformación de consorcio o unión temporal: no aplica (proponente singular).	**NO APLICA**
15	Manifestación de interés (16/09/2026).	**CUMPLE**

INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**RESULTADO**
17	Inscripción en el banco de proveedores de la EDU: se aportó formato de registro diligenciado el 06/10/2026. La Entidad verificará que el proponente estaba inscrito al momento de la invitación.	CUMPLE
18	Consulta del REDAM.	CUMPLE

RESULTADO CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE.

1.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se tomó del Registro Único de Proponentes aportado en subsanación, con corte a 31 de diciembre de 2025, la cual "fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio del Chocó", de conformidad con el numeral 22 de la Invitación y el Decreto 1082 de 2015:

CUENTA (RUP – CORTE 31/12/2025)	VALOR
Activo corriente	$400.000.000,00
Activo total	$400.000.000,00
Pasivo corriente	$360.000.000,00
Pasivo total	$360.000.000,00
Patrimonio	$40.000.000,00
Utilidad operacional	$40.000.000,00
Gastos de intereses	$0,00

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE (RUP)	CUMPLE
Capital de trabajo (CT ≥ CTd)	CTd = PO x 30% CT ≥	$400.000.000 – $360.000.000 **= $40.000.000,00**	**CUMPLE**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,10	1,11	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,98	0,90	**CUMPLE**
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 150,20	Indeterminado	**CUMPLE**

De acuerdo con la Invitación y la adenda expedida **EL OFERENTE CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA EN LA INVITACIÓN PRIVADA**

1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE (RUP)	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,10	1,00	**CUMPLE**
Rentabilidad del activo	≥ 0,10	0,10	**CUMPLE**

EL OFERENTE CUMPLE CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

1.4 CAPACIDAD RESIDUAL (CR)

La capacidad residual del proceso es de **$505.168.771,00** (PO – anticipo). El proponente no allegó en la subsanación el Anexo 3 – Relación de contratos en ejecución ni el Anexo 21 corregido, que según la Nota 5 de la Invitación se entienden como NO APORTADOS. El cálculo con la información del RUP, en el escenario más favorable para el proponente (saldos de contratos en ejecución iguales a cero), es el siguiente:

FACTOR	BASE (RUP)	PUNTAJE / VALOR
Capacidad de organización (CO)	Ingresos operacionales 2025	$400.000.000
Experiencia (E)	Contratos en RUP 158,74 SMMLV / PO 577,04 SMMLV = 0,28 (rango 0 a 3)	60
Capacidad financiera (CF)	Índice de liquidez 1,11 (rango 1,00 a 1,50)	35
Capacidad técnica (CT)	Anexo 2: personal de 1 a 5 personas	20
Saldos contratos en ejecución (SCE)	Anexo 3 no aportado (se asume $0)	$0
CR del proponente	$400.000.000 x [(60 + 20 + 35) / 100] – 0	**$460.000.000**

1.5 EVALUACIÓN CAPACIDAD DE EXPERIENCIA – REQUISITOS TÉCNICOS

No.	CRITERIO	CALIFICACIÓN
1	Experiencia probable	**CUMPLE**
2	Experiencia acreditada en el RUP (códigos UNSPSC)	**CUMPLE**
3	Experiencia (3 contratos ≥ 100% del PO en SMMLV)	**CUMPLE**
4	Experiencia del equipo de trabajo	**CUMPLE**
TOTAL		**HÁBIL**

1. EXPERIENCIA PROBABLE: la sociedad fue constituida el 4 de mayo de 2015 e inscrita el 12 de mayo de 2015, por lo que acredita más de cinco (5) años de existencia. **CUMPLE.**

2. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: la Invitación exige que los contratos que acreditan la experiencia estén inscritos en el RUP con los códigos UNSPSC 39122100 (Equipo de transmisión y distribución eléctrica) y 81102400 (Ingeniería de transmisión de energía eléctrica).

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: se exigen tres (3) contratos ejecutados y finalizados de construcción de redes eléctricas cuya sumatoria sea igual o superior a 577,04 SMMLV.

No.	CONTRATO (RUP)	OBSERVACIÓN
1	Constructores & Asesores M y D S.A.S. – Montaje de redes de media y baja tensión e instalaciones internas del Palacio Municipal de El Cantón de San Pablo (2022).	En subsanación se aportó el contrato del 11/07/2022, por valor de $72.784.390, que no coincide con el valor inscrito en el RUP. Por ser un contratante privado, no se aportaron acta de recibo, facturas ni certificado de retenciones (Nota 2, lit. b). Prevalece el RUP.
2	Yenier Augusto Salazar Mosquera – Contrato 02 de 2025: suministro e instalación de red eléctrica e iluminación, Quiadó (Unión Panamericana).	Se aportó la factura FV-261 del 19/05/2026 por $97.172.056, expedida a INYENIER CONSTRUCCIONES S.A.S., persona distinta del contratante, por concepto de "pago anticipo 75%". Una factura de anticipo no acredita la ejecución y finalización del contrato y no hay acta de recibo.
3	Consorcio Plaza de Mercado Istmina 2017	

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CARGO / PROFESIONAL	REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Director de obra (50%) Ángel Henry Salcedo Hurtado	Ingeniero electricista o afín con especialización o maestría en gerencia de proyectos u obras civiles; 5 años de experiencia general; director de obra en 3 contratos, uno de M.T.	Ingeniero Electricista (2009), Especialista en Gestión de Proyectos (UNAD), Especialista en T&D y Magíster en Ingeniería (Univalle); más de 16 años de experiencia; director de obra en la interconexión 34,5 kV Istmina–Paimadó–San Miguel (DISICO), en el alumbrado público de Istmina (WILCO) y en las redes de media y baja tensión de la Plaza de Mercado de Istmina.	**CUMPLE**

CARGO / PROFESIONAL	REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Residente de obra (100%) Ofertado: Andrés Felipe Parra Gaitán Subsanación: Luis Fernando Mosquera Machado	Ingeniero electricista o afín; 10 años de experiencia general desde la matrícula; residente o interventor en 3 proyectos eléctricos, uno de M.T.	El profesional ofertado (matrícula del 10/08/2018) no acreditaba los 10 años. En subsanación el proponente lo reemplazó por Luis Fernando Mosquera Machado, Ingeniero Electricista (UTP), matrícula QN205-117298 del 14/04/2016 con certificado de vigencia del COPNIA, quien acredita 10 años y 5 meses de experiencia y es residente en proyectos de redes de distribución de M.T. en Nariño. **Observación: la sustitución de un profesional ofrecido modifica el contenido de la oferta, por lo que su admisibilidad como subsanación es discutible. En cualquier caso, ello no altera el resultado final de la evaluación.**	**CUMPLE CON OBSERVACIÓN**
Supervisor SISO Ofertado: Daniel Humberto Lloreda Mena Subsanación: Anilio Mosquera Córdoba	Técnico o tecnólogo en SST; 3 años de experiencia general desde la fecha de grado; un proyecto de redes de M.T.	El profesional acredita cumplimiento de lo solicitado	**CUMPLE**

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (SUPERVISOR SISO).

1.6 CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

ASPECTO	RESULTADO
Requisitos jurídicos	**CUMPLE**
Capacidad financiera	**CUMPLE**
Capacidad organizacional	**CUMPLE**
Requisitos técnicos (experiencia y equipo de trabajo)	**CUMPLE**
RESULTADO GENERAL	**HÁBIL**

2. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Según la Invitación Privada, solo se califican las propuestas que hayan cumplido los requisitos de habilidad. Como la propuesta de **INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S.** resultó **HÁBIL**, se procede la asignación de puntaje (oferta económica 59,75; factor de calidad 20; apoyo a la industria nacional 20; emprendimientos y empresas de mujeres 0,25). Respecto del valor de la oferta, el proponente aclaró que

su oferta económica corresponde al presupuesto que cifra de SECOP II ($1.010.337.542) es el valor asignado al proceso.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN / PUNTAJE
1	**INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S.**	59,75

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Verificados los documentos allegados en la subsanación, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S.**, con NIT 900.848.242-0, representada legalmente por ÁNGEL HENRY SALCEDO HURTADO, **ES HÁBIL**

En consecuencia, por tratarse de la única oferta recibida y al haber resultado hábil, el Comité Evaluador recomienda al señor Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo – EDU **ADJUDICAR EL CONTRATO** A LA EMPRESA **INGENIERÍA, MONTAJES Y DISEÑO S.A.S. – INGMODIS S.A.S** proceso de Invitación Privada No. IP-EDU-004-2026,

Para mayor constancia, se firma en Cértegui, Chocó, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026, por los miembros del Comité Asesor de Evaluación.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

_____ **[NOMBRE]** Componente jurídico	_____ **[NOMBRE]** Componente financiero	_____ **[NOMBRE]** Componente técnico